



FICHA TÉCNICA – INVITACIÓN PÚBLICA

Código
Versión

ORDENADOR DEL GASTO: HABACUC VÁSQUEZ VÉLEZ Director de mercadeo y comercialización.

FECHA: 20 de noviembre del 2023

APOYO: NORÁNGELA VANEGAS LÓPEZ- Coordinadora central de medios.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

<u>MODALIDAD</u>	<u>MARQUE CON UNA</u>	<u>CAUSAL DE CONTRATACIÓN</u>
INVITACIÓN PÚBLICA	X X	<i>ARTÍCULO 17°. INVITACIÓN PÚBLICA. Los procesos de contratación deben adelantarse mediante una Invitación Pública a través de la página web de la Entidad, cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 100 SMMLV o en cualquier cuantía cuando así lo determine libremente el Ordenador del Gasto. En este tipo de procesos pueden participar todas las personas que estén interesadas en la contratación, y la oferta más favorable se seleccionará con base en los criterios establecidos en la FICHA TÉCNICA e INVITACIÓN del proceso de selección. Se deberá otorgar un término mínimo de 5 días hábiles para la presentación de las ofertas contados desde la publicación del proceso, y se debe garantizar un término para que los interesados presente observaciones o</i>

		<p><i>inquietudes respecto de los documentos del proceso de contratación y su respectiva respuesta, antes del cierre del mismo, es decir, antes de la fecha límite para presentar ofertas.</i></p> <p><i>PARÁGRAFO 1°. Se deberá exigir garantía de seriedad de la oferta cuando su cuantía sea igual o supere los 100 SMMLV.</i></p> <p><i>PARÁGRAFO 2°. Cuando la contratación se requiera para adquirir bienes y/o servicios enmarcados dentro de la unidad de negocio de Central Medios, los procesos de contratación cuya cuantía sea igual o superior a 100 SMMLV, se adelantarán bajo la modalidad de Invitación Cerrada con Límite de Ofertas, sin perjuicio que el Ordenador del Gasto pueda elegir el proceso de Invitación Pública.</i></p>
INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS		<u>N/A</u>
INVITACIÓN DIRECTA.		<u>N/A</u>

2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el marco del contrato interadministrativo No: 4600015780 Entre Departamento de Antioquia y la Sociedad Televisión de Antioquia Ltda – TELEANTIOQUIA. Se requiere la impresión de Atlas sobre los municipios y corregimientos de Antioquia para la Gobernación de Antioquia, con el fin de visibilizar, dar a conocer y hacer más cercanos los territorios y comunidades rurales del departamento.

3. OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES

OBJETO: Impresión de Atlas sobre los municipios y corregimientos de Antioquia para la Gobernación de Antioquia.

3.1. ALCANCE

Cantidad: 1.000

Caratula: 69.4 X 36 cm. 4/1 0/0 propalcote C2S 150 gr, Laminado Mate 1 Cara, Encarotulado Hot Melt, Cosido al Hilo, Refilado.

Guardas: 65.3 X 32.5 cm. 0/0 0/0 Propalcote C2S 200 gr, laminado Mate 1 Cara, gratado, Refilado.

Cartón nd 30 X 33 cm. 0/0 0/0, Cartón Industrial 2 mm, refilado

Hojas Internas: 720 páginas, 33 X 30 cm. 4/4 0/0 propalcote C2S 150 gr, plegado, intercalado, refilado.

El proveedor seleccionado deberá entregar machote para revisión y aprobación del cliente antes de la producción final.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Los precios ofrecidos deben tener en cuenta todos los gastos necesarios para las diferentes etapas de la realización de los productos litográficos, pues no se atenderán costos adicionales.
- La Gobernación de Antioquia podrá solicitar las correcciones necesarias a las mismas y aprobar los diferentes procesos.
- Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por la Gobernación de Antioquia y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.
- El personal que prestará el servicio no tendrá relación contractual, ni laboral con Teleantioquia, ni con la Gobernación de Antioquia.
- El interesado deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano que presta el servicio.
- El proveedor seleccionado deberá entregar una muestra física del atlas para aprobación antes de realizar la impresión final.
- El proveedor seleccionado deberá entregar los productos finalizados y aprobados al terminar el proyecto.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

4. PERMISOS, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES

No se requiere en ninguna etapa del contrato ni pre ni pos permisos o autorizaciones.

4. CUANTÍA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

Se realizó un estudio de mercado donde se invitó a 3 proveedores, ellos de acuerdo al requerimiento del cliente nos compartieron el valor.

El presupuesto oficial a contratar es **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$384.692.887) millones IVA incluido.**

5. FORMA DE PAGO

N° DE PAGO	VALOR DEL PAGO	PRODUCTO ESPERADO PARA EL PAGO
1	\$ 384.692.887 IVA incluido	1.000 Atlas

6. PLAZO

Se establece desde la firma de aceptación de las pólizas y hasta el 15 de diciembre de 2023.

7. IDONEIDAD TÉCNICA – FINANCIERA (CUANDO APLIQUE)

IDONEIDAD TÉCNICA - CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá presentar máximo 5 certificados contractuales o acta de liquidación, que describan en su objeto o incluyan en su alcance la experiencia en producción litográfica. Dichos certificados contractuales deben ser expedidos por la parte contratante o las liquidaciones debidamente firmadas por esta, y deberán contener como mínimo:

- Objeto del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación y teléfono del contratante
- Valor del contrato ejecutado
- Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones
- Fecha de elaboración del documento

No se aceptan auto certificaciones para acreditar experiencia.

Para el presente proceso contractual se tendrá en cuenta un máximo de cinco (5) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria de los valores de las mismas deberá **SER IGUAL O SUPERIOR AL DOBLE DEL VALOR DEL PRESUPUESTO**

OFICIAL. Los valores serán verificados en salarios mínimos mensuales legales vigentes. En caso que el certificado contractual o acta de liquidación no indique la fecha de perfeccionamiento del contrato, el valor del mismo se convertirá a SMMLV del año de expedición de la certificación o acta de liquidación

En caso que el proponente quiera participar con experiencia adquirida con TELEANTIOQUIA, basta con que indique el número de la contratación en el formato 3, y la entidad verificará directamente dicha experiencia contractual.

CAPACIDAD FINANCIERA: Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 31 de 2021 y 2022, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 o firmados por el contador y representante legal.

CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Capacidad Financiera: EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</p> <p>Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2021, 2022 y se establecerá el promedio de los dos.</p> <p>RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5).</p> <p>CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE. El CAPITAL NETO DE TRABAJO no podrá ser negativo.</p> <p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.</p> <p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%).</p> <p>En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo a diciembre 31 de 2022, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor de la (s) disponibilidad (és) presupuestal.</p>
----------------------	---

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS

VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1.000 PUNTOS

Formato, 2 anexo, debidamente diligenciado indicando el precio por los servicios incluido el IVA, en éste se entiende incluido el costo del personal necesario para la prestación del servicio, su transporte, alojamiento y demás costos inherentes.

La oferta económica se evaluará, otorgando un máximo de 1.000 puntos al mayor puntaje el proponente que presente el valor final más económico y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres, simple.

Adicional a lo anterior, se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.

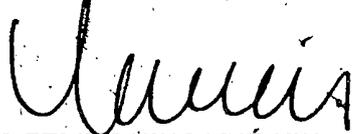
9. GARANTÍAS CONTRACTUALES (CUANDO APLIQUE)

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Garantía de seriedad de la oferta	10%	90 días

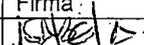
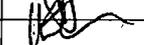
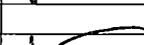
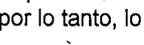
10. PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC

UNSPSC 82101802 Producto: Servicios de producción publicitaria.

Para constancia firma,



LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Isabel Cristina Agudelo Herrera	Profesional Central de Medios	
Revisó	Norangela Vanegas Lopez	Coordinadora Central de Medios	
Revisó	Carolina Arenas Hernández	Coordinadora de Compras y Contratación	
Revisó	Habacuc Vásquez Véléz	Director de Mercadeo y Comercialización	
Revisó	Walter Albeiro Pineda Orrego	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Luis Alberto García Rodríguez	Secretario General	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en los mismos es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma